

INFORME SECRETARIAL: Medellín, 01 de abril de 2024. Le informo señor juez, que el cajero pagador dio respuesta a lo requerido por el despacho en auto que antecede. Provea.

LINA ROCÍO PAREJA QUINTERO.

Secretaria.



RADICADO: 05001 31 10 005 **2012 00766 00**

Medellín, primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe que antecede, teniendo en cuenta que el cajero pagador dio cumplimiento a lo dispuesto en el numeral segundo del auto interlocutorio N° 025 del 23 de enero de 2024, y de conformidad con lo ordenado en el numeral tercero de la referida providencia, se ordena actualizar la liquidación del crédito hasta el mes de febrero del presente año, con el fin de determinar si procede o no la terminación del proceso por pago total de la obligación.

CÚMPLASE,

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c02b2564e189fb3e533fadb5ba2c86d7b4dec45836e8f958b2a6215bba70fbaf**

Documento generado en 03/04/2024 02:13:41 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>